

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo **SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** informándole, que el apoderado judicial de la parte ejecutante aporta la inscripción de embargo sobre el vehículo automotor por el ESITTS de Santa Marta. Sírvase proveer.

El Banco, 20 de marzo del 2024.-


LUISA FERNANDA ORTEGA BOLAÑO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.

El Banco – Magdalena 20 de marzo de 2024

RAD: 47-245-31-03-001-2021-00037-00- TOMO- X.-F-140.

Demandante: DENIS CECILIA BERDUGO RONDON.

Demandado: JOSE ANGEL Y KETY FABIOLA DE LA HOZ OROZCO

Proceso: Ejecutivo singular de mayor cuantía.

Visto el informe secretarial, como la solicitud contenida en el memorial de fecha 18 de marzo del año 2024, presentada por el apoderado de la parte ejecutante, donde se solicita a este juzgado se decrete el secuestre del vehículo automotor que figura a nombre de la señora Kety Fabiola De La Hoz, aportando la respectiva inscripción del embargo por parte de la entidad ESITTS de la ciudad de Santa Marta, este juzgado accederá a lo pedido en cumplimiento a lo establecido en los artículos 595 Y 599 del C. G. P.

Por lo anterior el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco - Magdalena

RESUELVE

1. **DECRÉTESE**, el embargo del automóvil, marca CHEVROLET, modelo 2011, tipo STATION WAGON, motor número CBS686323, **placa KKM498** a nombre de la señora Kety Fabiola De La Hoz. Y por secretaria ofíciase a a la Secretaria de movilidad multimodal y sostenible de la ciudad de Santa Marta para que se sirvan a inscribir la medida sobre el vehículo automotor marca CHOVROLET, Modelo 2011, tipo STATION WAGON, motor número CBS686323, placa KKM498, Color BLANCO ARTICO, Serie y Chasis 3GNAL7EC7BS686323.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ